



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 427-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 463840-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 138-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 013-2012/M.S.I.E. N° 31114-SACHACOTO/SO-JPC, Carta N° 010-2012-CS-GOB.RE.HVCA./RO-RIGD de fecha 21 de abril del 2012 sobre Ampliación de Plazo N° 02; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, previo proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 421-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba, Tayacaja-Huancavelica" bajo la modalidad de contrata y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 013-2012/M.S.I.E. N° 31114-SACHACOTO/SO-JPC., emitido por el supervisor de la referida obra, Arq. Judith Pérez Cárdenas pone en conocimiento la solicitud de la Empresa Contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, sobre ampliación de plazo N° 02 por diez (10) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

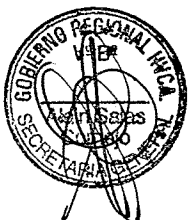
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 013-2012/M.S.I.E. N° 31114-SACHACOTO/SO-JPC y Informe N° 138-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, respectivamente emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los diez (10) días calendarios, por las causales de precipitaciones pluviales y bloqueo de carretera, enmarcándose en el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo señala que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad, debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista mediante Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 427-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por diez (10) días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 485 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

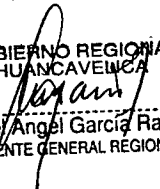
Huancavelica, 11 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por espacio de diez (10) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, en la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba, Tayacaja-Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 20 de junio del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 013-2012/M.S.I.E. N° 31114-SACHACOTO/SO-JPC y ratificado mediante Informe N° 427-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa la Empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA., para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

